– CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LAS ISLAS BALEARES (2027-2028)

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 01/12/26

- **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 1.400.000 euros.

Asimismo, se dispone se otorgará un importe fijo de partida de 1.000€/año a cada una de las federaciones deportivas de las Islas Baleares admitidas en esta convocatoria y, adicionalmente, se estipula un importe máximo anual de la subvención de 30.000€

- **OBJETO**

El objeto de la convocatoria es atender a las necesidades de las federaciones deportivas de las Illes Balears, para ayudar al desarrollo de la actividad ordinaria de las federaciones de las Illes Balears durante los años 2027 y 2028, y apoyarlas para realizar las tareas administrativas y de organización, para la regulación y gestión de las actividades relacionadas con el deporte o deportes incluidos en sus estatutos.

- **BENEFICIARIOS**

Pueden acogerse a esta convocatoria las federaciones deportivas de las Illes Balears reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears y delegaciones territorial de federaciones deportivas españolas en las Illes Balears reconocidas y anotadas en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears, que hayan cumplido con las siguientes obligaciones a fecha de finalización de las solicitudes:

  - Estar al corriente de todas las obligaciones con la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
  - Haber organizado 2 de las siguientes actividades deportivas durante la temporada 2025/2026 o año 2026:
    1) Organización y ejecución de al menos 2 competiciones en sistema liga.
    2) Organización y ejecución de al menos 2 campeonatos deportivos de las Islas Baleares.
    3) Organización y ejecución de, al menos, un curso de formación técnicos o entrenadores.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el próximo 1 de diciembre.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente enlace.

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro formulario.